

2019 – Año de la Exportación "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 4 de junio de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Farm. Ana María CANGIANO, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos de combustible, debido a su traslado a la localidad de José de San Martín, a fin de cumplir con el dictado de clases presenciales para alumnos de la carrera Técnico Biólogo Universitario.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos* N° 0318 – 051/2019 se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Farm. Ana María CANGIANO, una suma de \$ 3.535,60 (Pesos tres mil quinientos treinta y cinco con sesenta centavos), debido a gastos de combustible, debido a su traslado a la localidad de José de San Martín, a fin de cumplir con el dictado de clases presenciales para alumnos de la carrera Técnico Biólogo Universitario.

Art.3°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N°565/19.

Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud

INPSJR